



ADAPTACIÓN DE EXPEDIENTES DE ALUMNOS PROCEDENTES DE LOS ESTUDIOS DE ARQUITECTO (PLAN 2003)
AL TÍTULO DE GRUADO/A EN ARQUITECTURA (PLAN 2011)
ACUERDO DE ADMISIÓN AL GRADO. CURSO 2018/2019

De acuerdo con las "Directrices para la adaptación de los estudiantes procedentes de las enseñanzas que se extinguen en la Universidad de Granada a las titulaciones de Grado", con fecha 20 de junio de 2010, y en virtud de la delegación de competencias en esta materia, establecida por resolución del Rectorado de 8 de septiembre de 2010 (BOJA nº 195, de 5 de octubre), la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura ha acordado resolver las solicitudes de admisión, a los estudios conducentes a la titulación de Graduado/a en Arquitectura (Plan 2011) en el sentido que se indica a continuación:

Admitir a los siguientes estudiantes que han solicitado la adaptación a los estudios de Grado en los términos indicados en el Procedimiento de adaptación establecido mediante Resolución de esta Dirección de fecha 16 de julio de 2018:

1. García Moreno, Bryan

Los alumnos admitidos, tienen derecho a formalizar matrícula y a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobada por el Consejo de Gobierno el 25 de mayo de 2015. El procedimiento de equivalencia parcial de estudios se efectuará de oficio por la Secretaría del Centro una vez formalizada la matrícula por el estudiante.

La matrícula de las asignaturas a cursar con la correspondiente adscripción a los distintos grupos disponibles en las asignaturas de la titulación de Graduado/a en Arquitectura se efectuará a partir del 13 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2018 en la Secretaría de la ETS de Arquitectura (en horario de 9 a 14 horas).

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa (art. 84 de los Estatutos de la Universidad aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA nº 147, de 28 de julio)), se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este escrito (artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de dicha notificación (artículos 8, 13, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14 de julio)).

Granada, a 02 de octubre de 2018

Josemaría Manzano Jurado
Director de la ETS de Arquitectura

(Por delegación de competencia de la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada,
acordada por resolución de 2 de octubre de 2015, BOJA nº 197, de 8 de octubre)

